



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/COP/DEC/XIII/30
12 de diciembre de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimotercera reunión
Cancún (México), 4 a 17 de diciembre de 2016
Tema 19 del programa

DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

XIII/30. Evaluación científica hacia el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión XII/1, párrafo 6, donde se reconocía que se habían logrado progresos alentadores en el logro de algunos elementos de la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica pero que, en la mayoría de los casos, esos progresos no serían suficientes para alcanzar las metas a menos que se tomaran medidas urgentes y eficaces adicionales para reducir las presiones sobre la diversidad biológica y para evitar que continuara su declive,

Observando que una evaluación científica de los progresos hacia las metas podría fundamentar estas medidas,

Reconociendo el papel que cumple el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la evaluación de los progresos logrados por las Partes en la implementación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el papel de asesoramiento que cumple el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, y reconociendo los mandatos complementarios del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos y en colaboración con miembros de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otros asociados pertinentes, prepare, para someterla a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en una reunión que se celebre antes de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, evaluaciones científicas actualizadas de los progresos hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, centrándose en particular en aquellas metas en las que se han logrado menos avances, y haciendo uso de los datos disponibles y de los indicadores que figuran en el anexo de la decisión XIII/28 según proceda, así como de otras fuentes de información utilizadas para la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*;

2. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que elabore opciones para acelerar los progresos hacia el logro de aquellas metas que se han identificado como metas en las que se han logrado menos avances.
